

Objeto:

Verificación de la gestión del Programa de Mejoramiento de Vivienda "Manos a la Obra"

Período auditado:

2022

Normativa relevante:

Ley 6.129

Resolución N° 77-
UPEUBPCM-22

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ

Lic. Nicolás E.
MAURICIO

Dra. Luciana
GERVASONI

Dra. Carla M.
CASAROTTI

Dr. Andrés M.
MORALES

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 010/22**

**Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica
Dirección General Mejoramiento de Vivienda**

Alcance:

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 1 de septiembre al 23 de noviembre de 2022 en la Dirección General Mejoramiento de Vivienda, sita en Carlos Perette y Calle 10, 1° piso. El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

El otorgamiento de los beneficios de "Autogestión de Mejoras, Manos a la Obra" no está avalado por acto administrativo.

La modalidad "Autogestión de Mejoras, Manos a la obra" no tiene una actividad presupuestaria desagregada.

La información y documentación que genera "Autogestión de Mejoras, Manos a la Obra" no se registra en un servidor proporcionado por la Agencia de Sistemas de Información (ASI).

Se verificó ausencia de documentación de los beneficiarios en los legajos alojados en Google Drive.

Se detectó que las cantidades reportadas en el stock inicial y el verificado presencialmente difieren de las cantidades que se obtienen considerando los vouchers y remitos relevados.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General Mejoramiento de Vivienda y se centraron en la verificación de la gestión del programa Mejoramiento de Vivienda "Manos a la Obra".

Del análisis de la normativa y los procesos existentes, surge la necesidad de emitir



actos administrativos que formalicen la decisión de otorgar los beneficios del programa. Asimismo, se recomienda fortalecer el sistema de control interno mediante la incorporación y guardado de toda la documentación que respalde las etapas de inscripción, seguimiento y finalización de las obras.

En referencia al sistema informático de guardado de la documentación, se deberá reiniciar las gestiones ante la Agencia de Sistemas de Información (ASI) a fin de minimizar los riesgos y las amenazas, y garantizar la adecuada confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información gestionada por la dirección general.

Por otra parte, se recomienda implementar medidas tendientes a mejorar el sistema de control de entrada y salida de materiales en el corralón.

Por último, cabe destacar la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 010/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.